

## Quejas

La Junta toma en serio las preocupaciones del público. La Junta se compromete a proporcionar un proceso de quejas justo y efectivo para buscar resolución siempre que sea posible, mejorar continuamente el rendimiento del distrito y proporcionar canales de comunicación abiertos. Esta póliza y el reglamento que lo acompaña establecen el proceso para abordar las quejas.

### Pasos para resolución de quejas.

Siempre que sea posible, la Junta apoya la resolución de quejas con la persona más directamente involucrada en la preocupación. La Junta también reconoce que a veces las quejas no se pueden resolver satisfactoriamente a este nivel y pueden requerir la participación de supervisores, administradores y, en ocasiones, la Junta misma.

Los pasos para resolver quejas son los siguientes:

1. El demandante debe tratar de resolver la inquietud con el maestro/a o empleado/a directamente involucrado/a en la situación.
2. Si la queja no se resuelve en el Paso 1, el demandante puede apelar al director/a o supervisor/a del personal involucrado/a en la situación.
3. Si la queja no se resuelve en el Paso 2, el demandante puede apelar ante el superintendente o su representante. En general, la decisión del superintendente será definitiva.
4. Si el demandante no está satisfecho con la decisión del superintendente o su designado, el demandante puede presentar una apelación ante la Junta. La Junta considerará las apelaciones de acuerdo con el proceso descrito en KL-AR.

Una queja contra un/a director/a comenzará en el Paso 3 y se presentará ante el superintendente.

Una queja contra el superintendente comenzará en el Paso 4 y se presentará ante el/la presidente de la Junta.

Una queja contra un miembro de la Junta comenzará en el Paso 4 y se presentará ante el presidente de la Junta en nombre de la Junta. Una queja contra el/la presidente de la Junta se iniciará con el/la vicepresidente de la Junta en nombre de la Junta.

Los plazos y requisitos específicos para cada paso se establecen en KL-AR, Proceso de quejas.

## Personas elegibles para presentar quejas

Las quejas pueden ser presentadas por una persona que reside en el distrito, cualquier padre o tutor de un estudiante que asiste a la escuela en el distrito, o un estudiante.

## Línea de tiempo para presentar quejas

Un reclamante debe presentar una queja dentro del último límite de tiempo establecido a continuación, de acuerdo con la ley estatal:

1. Dentro de los dos años posteriores a la presunta violación o incidente ilegal o el demandante descubrió la supuesta violación o incidente ilegal. Para los incidentes que continúan en la naturaleza, la limitación de tiempo debe correr desde la fecha del incidente más reciente; o
2. Dentro de un año después de que el estudiante afectado se haya graduado, se haya mudado o haya abandonado el distrito.

## Disposiciones adicionales

El/La superintendente administrará el proceso de quejas establecido en el Procedimiento de Quejas de KL-AR, a menos que la queja sea contra un miembro de la Junta, en cuyo caso, la Junta administrará el procedimiento descrito en KL-AR. Todos los reclamantes deben seguir el procedimiento de quejas en KL y KL-AR.

Si hay preocupaciones acerca de los conflictos de interés en la investigación o el proceso de toma de decisiones para atender las quejas, estas inquietudes deben comunicarse a la atención del superintendente, la persona designada por el superintendente y/o el presidente de la Junta para su evaluación y resolución. El/La superintendente o el/la presidente de la Junta puede determinar que es apropiado contratar a un tercero para ayudar con respecto al conflicto de intereses.

Si se presenta una queja directamente a la Junta o a un miembro individual de la Junta, se remitirá al reclamante al proceso anterior. Un miembro de la Junta no intentará considerar tales quejas en ningún cargo oficial que actúe como miembro individual de la Junta.

Las represalias contra cualquier persona que presente una queja o participe en el proceso de quejas están estrictamente prohibidas. Las inquietudes acerca de las represalias deben comunicarse rápidamente a la atención de la parte apropiada como se describe en el Procedimiento de quejas de KL-AR.

## FIN DE LA POLIZA

---

### **Referencia Legal(es):**

ORS 326.051  
ORS 192.610-690  
OAR 581-022-2370